

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

Ref. C-331M/002-23  
Exp.: A/SER-007702/2023

### **COMUNICADO DE DEFECTOS**

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 13 de septiembre de 2023 solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado **SERVICIO LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS, INSTALACIONES, Y EDIFICIOS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, DIVIDIDO EN CUATRO LOTES.**

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
CLECE, S.A.	Deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad", modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.
BALYMA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	-Deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad", modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad. - Deberá acreditar la realización de la visita técnica a los inmuebles siguientes: . Lote 1: Sedes Centrales Cultura. . Lote 2: Sedes dependientes de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Sólo acredita la realización de la visita técnica del edificio correspondiente al lote nº. 4 " Paseo de Recoletos 14".
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A	Deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad", modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.
NAVALSERVICE, S.L.	- Deberá presentar un nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentado en el apartado "Identidad del Contratante", indicando "Consejería de Cultura, Turismo y Deporte". - Deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
	y plan de igualdad”, modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.
CEJAL LIMPIEZAS S.L.	Deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad”, modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.
IMAN CLEANING S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá presentar un nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentado en el apartado “Identidad del Contratante”, indicando “Consejería de Cultura, Turismo y Deporte”.</li> <li>- Deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad”, modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.</li> </ul>
OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá presentar un nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el que cumplimente el apartado referido a los lotes a los licita (Cuestión última del Apartado A “Información sobre el operador económico”).</li> <li>- Deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad”, modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.</li> </ul>
MITIE FACILITIES SERVICES, S.A. Y MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., EN UTE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá presentar un nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), por cada empresa que conforma la UTE, debidamente cumplimentado en el apartado “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?” (Cuestión penúltima del Apartado A “Información sobre el operador económico”) e indicar “Sí”, puesto que se presenta en Unión Temporal de Empresas.</li> <li>- Respecto de la empresa MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad” modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.</li> </ul>
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	- Deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, “Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad”, modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.



Comunidad  
de Madrid

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
	-Deberá acreditar la realización de la visita técnica al inmueble del Lote 1, Sedes Centrales de Cultura, Turismo y Deporte, Dirección General de Patrimonio Cultural, C/Arenal 18.
CAPROSS 2004 S.L.	Deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad", modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.
LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A.	- Deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad", modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad. - Deberá acreditar la realización de la visita técnica al inmueble del Lote 1, Sedes Centrales de Cultura, Turismo y Deporte, Dirección General de Patrimonio Cultural, C/Arenal 18.
LIMPIEZAS CRESPO, S.A y CRESPO INTEGRRA, S.L. EN UTE	Deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad", modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad, por cada empresa que conforma la UTE.
LIMPIEZAS CRESPO, S.A.	Deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad", modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.
INTERACTIVA FACILITY, S.L.U.	Deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad", modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.
TEAM SERVICES FACILITY S.L. Y DIVERINTEGRA, S.A., EN U.T.E.	- Respecto a la empresa Diverintegra, S.A., se deberá presentar un nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentado en el apartado A "Información sobre el operador económico", en relación con el nombre de la empresa. - Deberá presentar el modelo Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "Declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad y plan de igualdad", por cada una de las empresas que conforman la UTE, modificando el número mínimo de trabajadores (50) para contar con un plan de igualdad.

En consecuencia, se concede de plazo **hasta las 23:59 horas, del 18 de septiembre de 2023**, para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida, debidamente firmada, en la dirección de correo electrónico del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte: [contratos.cultura@madrid.org](mailto:contratos.cultura@madrid.org)

Madrid, a fecha de la firma  
**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
Firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ GAYO MARIA ISABEL

Isabel Rodríguez Gayo